

INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE GESTIÓN DE 2024

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA.**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo 001 del 07 de marzo de 2019, modificado por el Acuerdo 01 de 2021, por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Intersectorial.

NORMAS: Decreto 139 de 2017

“Por la cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones”.

Resolución No. 233 de 2018

“Por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”

Resolución 753 de 2020

“Por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total
1.Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Jefe Oficina Jurídica	P		23/05/2024			1

Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Profesional Especializado OAJ	S					
Departamento Administrativo del Servicio Civil	Subdirectora Jurídica	I					
Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico (Director de la Dirección Distrital de Política Jurídica)	I					
Agencia Analítica de Datos "ÁGATA"	Asesor Jurídico	I					
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Director de Contratación	IP					
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario	IP					

SESIONES ORDINARIAS

REALIZADAS: 2

SESIONES ORDINARIAS

PROGRAMADAS: 4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS: 0

SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIONEN PAGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No


FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
	De conformidad con el artículo 1 del Decreto 139 de 2017, las Instancias de Coordinación Jurídica Distrital son escenarios que permiten la articulación de la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la unidad de criterio en sus diferentes actuaciones, y en el ejercicio de las actividades de defensa judicial, contratación administrativa, asuntos disciplinarios y la prevención del daño antijurídico.		23/05/2024		
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.		23/05/2024			SI
Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector Administrativo de Gestión Pública.		23/05/2024			SI
Informar al sector administrativo de Gestión Pública de las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital.		23/05/2024			SI
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e		23/05/2024			SI

inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.				
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.		23/05/2024		SI
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector de Gestión Pública y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.		23/05/2024		NO
Expedir su propio reglamento		23/05/2024		NO

Nota: El cumplimiento a las funciones específicas se encuentra desarrollado en las sesiones llevadas a cabo en las fechas mencionadas.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Conforme a las funciones del Comité y a las actividades programadas se socializaron asuntos de impacto para el sector como el avance en el Sector Gestión Pública, sobre la implementación de la Directiva 018 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital, a través de la cual se adopta la guía para la expedición de Decretos Únicos Sectoriales del Distrito Capital.</p> <p>De acuerdo a las acciones y decisiones adoptadas en el primer trimestre se ha alcanzado un nivel de cumplimiento del plan de acción en un 50% en lo corrido de la vigencia.</p>
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>La instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
22/02/2024		No se tomaron decisiones	Se socializó al interior del comité intersectorial los temas que se trataron en el comité jurídico distrital de febrero 29 y abril 30 de 2024, y que son de interés para esta instancia.
	En la sesión No. 02, desarrollada el 23 de mayo de 2024, no se tomaron decisiones de interés jurídico para el sector administrativo de Gestión Pública.		El Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión Pública, está dando cumplimiento al Reglamento Interno aprobado mediante acuerdo 001 de 2019, y modificado mediante el Acuerdo 001-2021.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Mónica Liliana Herrera Medina
Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Presidente

Nombre: Germán Darío Castañeda Agudelo
Cargo: Profesional Especializado de la O.J.
Secretario técnico

Entidad: Secretaría General de la
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C .

